

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez escrito al parecer del 06/12/22, solicitando se comisione para realizar diligencia de entrega al haber fenecido los términos concedidos al extremo pasivo para entregar. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Enero de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO No 050  
RADICACIÓN No 2022-00218-00**

Santiago de Cali, Enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la parte actora, quien solicita se comisiones para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 76 A # 2C-15, Segundo Piso del Barrio Nápoles de la ciudad de Cali, en aras de garantizar el Debido Proceso y los demás Derechos Fundamentales de la parte actora, se procederá a comisionar a la Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, para que proceda a realizar la diligencia de entrega de dicho bien inmueble, con el acompañamiento de las diferentes entidades que estime pertinente. En consecuencia, esta instancia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** COMISIONAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, para que se practique la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 76 A # 2C-15, Segundo Piso del Barrio Nápoles de la ciudad de Cali, a la señora ADELAIDA PARRA LONDOÑO identificada con C.C. No. 31.993.714, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0215 del 03 de Noviembre de 2022.

**SEGUNDO:** FACULTASE al comisionado con las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de estos recursos.

**TERCERO:** REMITASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

**CUARTO:** NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a las partes interesadas dentro del presente trámite posterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

SONIA DURAN DUQUE.

PARA ESTADO 009 DEL 23 DE ENERO DE 2023